



Memorando Nro. MDG-GORE-2020-1303-MEMO

Puerto Francisco de Orellana, 14 de mayo de 2020

PARA: Srta. Ing. Gladys Tatiana Santillan Quiroz.
Responsable de la Unidad Administrativa Financiera

ASUNTO: FE DE ERRATAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

FE DE ERRATAS: por un error involuntario se inscribió el número **SIE-GORE-UA-001-2020** el cual es incorrecto dentro de un proceso de subasta inversa electrónica para contratar el “*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Gobernación de la provincia de Orellana*”, la documentación se subió al portal de compras públicas, web institucional y sistema documental quipux en diferentes documentos como: Resolución Administrativa de Inicio y aprobación de pliegos N° MDG-GORE-2020-0021-R, de fecha 28 de abril del 2020, Pliegos para la contratación del servicio y memorandos de solicitud y autorización.

En tal efecto rectificamos el error deslizado en la Resolución Administrativa de Inicio y Aprobación de Pliegos N° MDG-GORE-2020-0021-R, de fecha 28 de abril del 2020, dentro del proceso de subasta inversa electrónica para contratar el “*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Gobernación de la provincia de Orellana*”, durante la etapa precontractual:

Donde dice:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR, el inicio de proceso bajo el régimen de SUBASTA INVERSA, para contratar el “*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Gobernación de la provincia de Orellana*”, a través del proceso signado con el número **SIE-GORE-UA-002-2020**, según se detalla en cuadro a continuación:

REQUERIMIENTO	TIPO DE PROCESO	NRO. DE PROCESO	MEMO DE CERTIFICACIÓN PAP	MEMO DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	VALOR REFERENCIAL
<i>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Gobernación de la provincia de Orellana</i>	SUBASTA INVERSA	SIE-GORE-UA-002-2020	MDG-GORE-UPGE-2020-0049-M	MDG-GORE-UAF-2020-0471-M	22-2020	USD \$14.135, 25 (catorce mil ciento treinta y cinco con 25/100 dólares americanos)

Debe decir:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR, el inicio de proceso bajo el régimen de SUBASTA INVERSA, para contratar el “*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Gobernación de la provincia de Orellana*”, a través del proceso signado con el número **SIE-GORE-002-2020**, según se detalla en cuadro a continuación:

REQUERIMIENTO	TIPO DE PROCESO	NRO. DE PROCESO	MEMO DE CERTIFICACIÓN PAP	MEMO DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	VALOR REFERENCIAL
<i>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Gobernación de la provincia de Orellana</i>	SUBASTA INVERSA	SIE-GORE-002-2020	MDG-GORE-UPGE-2020-0049-M	MDG-GORE-UAF-2020-0471-M	22-2020	USD \$14.135, 25 (catorce mil ciento treinta y cinco con 25/100 dólares americanos)



Memorando Nro. MDG-GORE-2020-1303-MEMO

Puerto Francisco de Orellana, 14 de mayo de 2020

Además, se corrige todo documento donde conste con error el número de proceso de SUBASTA INVERSA, para contratar el “*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Gobernación de la provincia de Orellana*”:

Donde diga:

SIE-GORE-UA-002-2020

Debe decir:

SIE-GORE-002-2020

Considerando que el presente instrumento es un método usual de edición posterior a la producción de un documento, en el que los errores que se han detectado en el ejemplar producido son identificados en una página de papel que es insertada en el expediente con la corrección que debe hacerse en cada caso.

Coligiendo lo anterior **AUTORIZO** a la Unidad Administrativa y TICs institucional, la publicación del presente en el portal www.compraspublicas.gov.ec, y en la web Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 17 de su Reglamento General.

Particular que comunico para fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Esperanza Raquel Torres Merizalde
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Referencias:

- MDG-GORE-2020-1291-MEMO

Anexos:

- acta_nº_4_informe_de_calificación_de_puja..pdf

Copia:

Sra. Abg. Paulina Mercedes Cevallos Ramos
Analista de Asesoría Jurídica

Sr. Ing. Henry Alfredo Zambrano Rodríguez
Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

pc